



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-07473607- -GDEBA-OPNYAMDCGP

---

**VISTO** el expediente EX-2021-07473607-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial para la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia la designación de Fernando Rubén BUJANZI en el Agrupamiento Personal Docente, para cumplir funciones en el Instituto Joaquín Víctor González, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propicia la designación de Fernando Rubén BUJANZI en el Agrupamiento Ocupacional 07, Personal Docente - Carácter Provisional - Preceptor, con veintiuna horas quince minutos (21,15) semanales de labor, a partir del 1° de abril de 2021, en el Instituto Joaquín Víctor González;

Que sobre el particular se ha expedido la Junta de Clasificaciones, mediante Acta N° 040 -de fecha 29 de marzo de 2021- estimando pertinente dar curso favorable a la presente asignación;

Que la Dirección de Enlace Administrativo informa el gasto y la imputación presupuestaria correspondientes;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la presente gestión se efectúa de conformidad con los términos del artículo 107 de la Ley N° 10.579, Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires, y en los artículos 18 y 19 del Decreto N°

6583/88, reglamentario de la Ley N° 10.648, Carrera del Personal Docente de la Minoridad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 02, Agrupamiento Ocupacional 07, Ubicación Geográfica 999, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO: Unidad Ejecutora 200, PRG 005, ACT 001, Personal Docente: Un (1) cargo.

CRÉDITO: Unidad Ejecutora 203, PRG 015, SP 001, ACT 003, Personal Docente: Un (1) cargo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Educación, Supervisión y Articulación Interinstitucional, Dirección de Educación, Estudios y Planificación, en el Agrupamiento Ocupacional 07, Personal Docente - Carácter Provisional - Preceptor, con veintiuna horas quince minutos (21,15) semanales de labor, a partir del 1° de abril de 2021, para desempeñarse en el Instituto Joaquín Víctor González, a Fernando Rubén BUJANZI (DNI. N° 21.908.105, Clase 1971).

**ARTÍCULO 3°.** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Unidad Ejecutora 203, PRG 015, SP 001, ACT 003, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 02, Agrupamiento Ocupacional 07, Ubicación Geográfica 999, Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

